



BOLETÍN N° 9 SEMANA LEGISLATIVA: 29 de julio al 2 de agosto de 2013

TEMAS QUE MARCARON LA AGENDA SEMANAL

- a. Proyecto de ley que fortalece el resguardo al orden público y asesinato del Subteniente Manuel Silva.

Diputado Matías Walker



Diputado Cristián Letelier



- b. Proyecto de ley que eleva el salario mínimo a \$ 210.000

Diputado Joaquín Godoy



Diputado Alberto Robles



I. SENADO

I.I TRABAJO EN COMISIONES

1. COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

- **Proyecto de Ley que regula el Acuerdo de Vida en Pareja.**
- **Resultados:** la instancia concluyó con el debate previo y durante la próxima sesión iniciará la votación en particular de los proyectos que buscan regular el Acuerdo de Vida en Pareja (AVP) o el Acuerdo de Vida en Común (AVC), que se encuentran cumpliendo su primer trámite en la Cámara Alta.

Senador Patricio Walker (Pdte. de la Comisión): “Alcanzamos a terminar la discusión previa a la votación en particular del proyecto de Acuerdo de Vida en Pareja. La idea es empezar la próxima semana a votar en particular. Tenemos una deuda de reconocimiento a la dignidad de las personas que en Chile conviven, sean del mismo sexo o distinto sexo”. “Hemos analizado todos los temas y creemos que es el momento de votar en particular para despachar en particular este año el Acuerdo de Vida en Pareja, para solucionar problemas patrimoniales, problemas prácticos, pero también para dar reconocimiento”.

Senador Hernán Larraín: “con los antecedentes que tenemos estamos en condiciones no solamente de proceder en general como ya lo hemos aprobado, sino que entrar a especificar qué contenidos podría tener el proyecto de ley en los distintos aspectos que han sido objeto del debate en nuestras sesiones. Hemos escuchado a mucha gente y ahora corresponde que entremos a resolver los 10 o 12 temas que son los contenidos fundamentales de esta iniciativa”.



2. COMISIÓN DE AGRICULTURA

- Proyecto que regula obtenciones vegetales: surgen dudas en materia de derechos de pequeños agricultores. (**Convenio del UPOV de 1991**). Boletín N° 6355-01.
- **Resultados:** La Comisión aprobó, por tres votos contra dos, la idea de legislar de la iniciativa luego de finalizar las rondas de audiencias públicas sobre el texto legal que regula los derechos sobre obtenciones vegetales y que constituye la ley que sustentará el UPOV de 1991, del cual Chile es adherente. (Por la afirmativa votaron los senadores Hernán Larraín, Juan Antonio Coloma y José García Ruminot; mientras que por la negativa se pronunciaron los senadores Ximena Rincón y Juan Pablo Letelier). El proyecto que regula derechos sobre obtenciones vegetales y deroga ley N° 19.342, que se encuentra en su segundo trámite constitucional y que complementa el Convenio Internacional para la Protección de Obtenciones Vegetales, de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales, UPOV '91, será despachado a la Sala.

Senador Hernán Larraín (Presidente de la Comisión): “este proyecto cumple con un convenio internacional al cual Chile ya se sumó”. “La Cámara de Diputados se aprobó por amplia mayoría y sin embargo, ahora se han representado algunas inquietudes que me parecen algo injustas”. “Cuando alguien obtiene una patente porque genera una especie vegetal que no existía tiene derecho a una patente intelectual como cualquier persona que crea algo. Ese reconocimiento es necesario y sirve de estímulo a la investigación y desarrollo que en Chile se hace y además para proteger esas creaciones”. “Las semillas que son nativas no son susceptibles de apropiación y sus derechos quedan abiertos por lo que los pequeños agricultores y las comunidades de pueblos originarios no se verán afectados”.

Senadora Ximena Rincón: “pese a los argumentos que hemos, dado que a través de este proyecto se está contraviniendo el **Convenio 169 de la OIT** en materia de biodiversidad y protección de nuestras semillas y toda la política alimentaria internacional”. “Con esta nueva normativa nuestros pequeños campesinos quedarán fuera de toda posibilidad de seguir emprendiendo, van a tener que pagar por aquellas semillas que sean productos de sus cosechas. Van a tener que respetar los derechos de propiedad intelectual del inventor y ese es un tema que no se resuelve adecuadamente en esta legislación”. “Nosotros no logramos votar en contra del Tratado de la UPOV 91 y tenemos la esperanza que no se apruebe este proyecto que es necesario para la validación del acuerdo internacional”. “Si queremos ir en protección de los derechos de los campesinos hay que respetar los acuerdos básicos y previos. La ciencia es necesaria, pero no tiene que ir en desmedro de nuestros productores. Por eso de este concepto de FAO de ‘seguridad alimentaria’ pasamos al ‘dominio alimentario’ y esta legislación va en el sentido contrario”.

Senador Juan Pablo Letelier: “si bien hay un tratado que define en general que el país reconoce ciertos procesos de registro de obtentores vegetales que estaban contenidos en la denominada ley de semillas del país; este proyecto que el gobierno ha presentado y que es requisito para que el Tratado tenga validez “tiene varios elementos inaceptables”:

- a) Despoja al campesino de lo que se conoce como el derecho del agricultor, es decir, que el campesino que tiene una siembra y realiza una cosecha no va a tener derecho a utilizar una semilla que él mismo ha producido si es que originalmente usó semillas certificadas o incluidas en un registro.
- b) El proyecto es muy ambiguo porque no es precedido de un catastro del patrimonio genético nacional. Chile tiene el deber de cautelar el patrimonio genético de esta parte del mundo porque constituye su ventaja comparativa y porque ha sido cautelado por siglos por los pueblos originarios y los campesinos. Esa base genética tiene que ser catastrada de modo que mañana alguien no trate de registrar algo que de ahí en adelante no sea un producto chileno.
- c) **Este proyecto debe ser consultado a los pueblos originarios de acuerdo al Convenio 169 de la OIT por cuanto los afecta en sus derechos históricos y esto es algo que el Tribunal Constitucional ya había indicado.**

“Estamos viendo un proyecto que el gobierno ha impulsado que no resguarda los intereses de chilenos, de la biodiversidad nacional ni de los pueblos originarios, al contrario, es una ley que resguarda exclusivamente intereses de transnacionales que producen el 85% de productos vegetales que se quieren registrar en el país”.



3. COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR

- Proyecto de ley que Modifica la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado. Boletín N° 7686-07.
- **Resultados:** la instancia recibió al Ministro de la SEGPRES para iniciar el análisis del proyecto de ley en segundo trámite constitucional.
- **Resumen del Proyecto:**

El proyecto incorpora a la ley de transparencia a las corporaciones y asociaciones municipales y establece la obligación de los órganos de la administración del Estado de conservar y archivar la información pública y el modo en que debe realizarse la eliminación de ésta. Asimismo, entre los puntos de transparencia activa, contempla una serie de modificaciones relativas a las obligaciones de los órganos y servicios de publicar proactivamente información de sus sitios web. Respecto a la obligación de publicar las remuneraciones de los funcionarios, se especifica que se debe informar la remuneración total que le corresponda a cada uno de los funcionarios mensualmente. Se deben publicar las declaraciones de intereses y patrimonio de las autoridades y funcionarios obligados a presentarlas; al igual que la obligación de publicar el índice actualizado de actos y documentos declarados secretos o reservados. Con respecto a lo referido a los datos personales, se establece de manera expresa y como regla general, la aplicación de la ley de protección de datos personales. En otra área, en el caso de haber terceros potencialmente afectados por la publicidad de la información, se prevé un procedimiento de notificación y la posibilidad de éstos de oponerse o no a dicho acceso. También se contemplan instancias alternativas de solución de conflictos y procedimientos de reclamo y las sanciones, si fueran necesarias. La iniciativa, además, refuerza la institucionalidad que regula el Consejo para la Transparencia, entre otras varias modificaciones tendientes a profundizar la transparencia del sector.

Senador Bianchi (Presidente de la Comisión): “estamos avanzando en esta iniciativa de un grupo de diputados y diputadas, que es recogida por el Ejecutivo, produce indicaciones y avanza en transparentar, especialmente de manera más específica la situación de los municipios, que es donde hay una menor definición de, por ejemplo, lo que pasa con las corporaciones”. “Se resguarda también sobre qué es o no reservado, qué es o no privado y hoy (en la Comisión) contamos con la intervención del Ministro y para la próxima semana citamos a diversas organizaciones, para luego comenzar con la votación, que deberíamos tener de aquí a dos semanas más. Todo lo que diga relación con transparentar aún más la acción pública obviamente es de nuestro interés”. “Es un muy buen proyecto que apunta a transparentar toda la acción pública, que hoy es del mayor interés de la ciudadanía y nosotros estamos respondiendo a ese mayor interés”.



4. COMISIÓN DE SALUD

- Proyecto de Ley que Modifica el Código Sanitario en materia de regulación a las farmacias. (“Ley de Fármacos”). Boletín N° 6523-11.
- **Resultados:** de acuerdo a lo informado por la presidenta de la Comisión, senadora Rincón,

sólo resta escuchar a los representantes de la Federación Nacional de Trabajadores y Vendedores de Farmacias, tras lo cual se procederá a votar. Los cambios que deberán ser evaluados por la Comisión, se vinculan con la venta de fármacos visados por el Instituto de Salud Pública (ISP), la venta con receta certificada por este organismo, la publicidad de este segmento, la prohibición de generar incentivos que promuevan la prescripción de determinados medicamentos y las características del envase. Otros temas se relacionan con la composición de la receta médica, la posibilidad de emitir una de tipo electrónico, regular los horarios de atención de las farmacias, el rol del químico farmacéutico, la autorización del ISP respecto al fraccionamiento de los fármacos y la comercialización en góndolas. También los senadores deberán pronunciarse en cuanto a la responsabilidad de la venta de productos que requieren receta médica y que son comercializados sin su presentación, la obligación de informar con claridad los precios de los fármacos, los contratos de los trabajadores que operan en farmacias y el fin de los incentivos a la venta de determinados compuestos (“canelas”). El presidente del Colegio Médico, doctor Enrique París reconoció que su gremio no presenta problemas respecto a velar por una bioequivalencia, sin embargo constató que actualmente una minoría de los fármacos entregados en el Plan Auge tiene esta condición. Asimismo, indicó que los facultativos no tienen la seguridad de que los laboratorios cumplan los controles asociados a las buenas prácticas de manufactura. El representante de los Odecu, Stefan Larenas comentó la indefensión en que quedan los consumidores cada vez que compran un medicamento sin tener mayores conocimientos de aquello. Apeló a la profesionalización de los trabajadores que operan en farmacias, junto con criticar la política de precios impulsada por los laboratorios. Por último el presidente del Colegio de Químico Farmacéutico, Mauricio Huberman expresó su oposición como sector respecto al fraccionamiento de medicamentos, indicando que aquello podría producir graves problemas entre los pacientes, por ejemplo si se confunden lotes vencidos y por vencer.



5. COMISIÓN DE EDUCACIÓN

- Proyecto de ley que **Crea Agencia Nacional de Acreditación** y, establece un nuevo sistema de acreditación de las instituciones de educación superior. Boletín n° 8774-04
- **Resultados:** la instancia aprobó en general el proyecto de ley por mayoría (4 a 1), lo que permitirá que la iniciativa pase a la Sala y se establezca un plazo para realizar indicaciones al texto, que fue ingresado al Senado en enero de 2013.

La Ministra de Educación entregó una minuta en la que manifiesta su disposición a presentar **indicaciones que perfeccionen el proyecto en los siguientes temas:**

- a. **Composición del Consejo de la nueva Agencia:** el proyecto de ley en discusión propone la creación de nueva Agencia Nacional de Acreditación que estará a cargo de un consejo cuya composición apunta a promover el mayor profesionalismo de la Agencia y a eliminar los conflictos de interés. Al respecto, el Ministerio recogerá las opiniones de diversos invitados a la comisión que apuntan a la conveniencia de aumentar el número de consejeros y establecer requisitos adicionales que deben reunir para ocupar el cargo.
- b. **Diversidad de Proyectos Educativos:** hacen presente que es de máxima prioridad el asegurar y promover la existencia de proyectos educativos diversos en Educación

Superior. Aunque el proyecto de ley reconoce esa diversidad y se funda en ese principio, algunos actores han manifestado inquietud respecto de si el sistema de acreditación propuesto logra adecuadamente este propósito, por lo que como Ministerio proponen una modificación que permita resguardar de mejor manera la diversidad de proyectos educativos.

- c. **Duración de la Acreditación:** si bien existe amplio consenso en la necesidad de modificar el actual sistema de acreditación que va de 1 a 7 años, y reemplazarlo por un sistema más binario, como señala el proyecto, se presentará una indicación que reconozca que entre las universidades existen distintas misiones, unas más enfocadas en docencia y otras con un mayor énfasis en investigación y extensión, por lo que la indicación recogerá la conveniencia de establecer un tiempo mayor de acreditación para universidades más complejas.
- d. **Mayor diferenciación entre licenciamiento y acreditación:** dada la importancia del licenciamiento en este proceso como un elemento fundamental para obtener la autonomía de las instituciones, el Ministerio diferenciará con más claridad los procesos de licenciamiento y de acreditación, separándolos.
- e. **Considerar diferencias entre Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica y Universidades:** el Ministerio hace presente que valora la formación que se imparte en los Centros de Formación Técnica y los Institutos profesionales, así como las naturales diferencias entre éstos y las Universidades, por lo que presentarán indicaciones que permitan reconocer sus especiales características dentro del proceso de acreditación.
- f. **Acreditación de los posgrados:** el Ministerio estima conveniente establecer en esta nueva institucionalidad un tratamiento separado de la acreditación de este tipo de programas, tal como lo sugirieron diversos expertos.



I.2. TRABAJO EN SALA

Martes 30:

- **Proyecto de Ley que regula la venta de videojuegos excesivamente violentos.** (Boletín N° 5.579-03).

Se aprobó en particular el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula la venta y arriendo de video juegos excesivamente violentos a menores de 18 años y exige control parental a consolas. El proyecto de ley, iniciado en Moción de la Cámara de Diputados, tiene por objeto evitar los ambientes de violencia en los menores de edad, impidiéndoles el acceso a la compra o arriendo de videojuegos con contenidos de este tipo. El proyecto pasa a la Cámara de Diputados, en tercer trámite constitucional.

Proyecto de ley:

- Modifica la ley de Protección de los Derechos de los Consumidores, obligando a los fabricantes e importadores de videojuegos a colocar en los envases en que se comercialicen dichos productos, leyendas que señalen el nivel de violencia contenida, las que deberán ocupar, a lo menos, el 25%

del espacio de ambas caras del envase.

- Sólo se podrán vender y arrendar videojuegos a quienes acrediten, mediante la presentación de la cédula de identidad, de cumplir con la edad mínima requerida para tales productos, según calificación de edad que de ellos se haga.

- Sanciona el incumplimiento de las disposiciones de este proyecto de ley, con multa de 1 a 50 UTM (de \$40.326 a \$2.016.300) y comiso de las especies materia de la infracción.

- Modifica la ley sobre Calificación de la Producción Cinematográfica, otorgando al Consejo de Calificación Cinematográfica competencia para calificar el nivel de violencia de los videojuegos, estableciendo diversas categorías y criterios para ello.

- **Condena expresiones del Presidente de Venezuela en contra del Senador Jovino Novoa.**

Por unanimidad, se aprobó el proyecto de acuerdo presentado por los Senadores García-Huidobro, Prokurica; Rossi, Sabag y Tuma, con el cual solicitan al Ministerio de Relaciones Exteriores haga llegar al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, el rechazo enérgico del Senado a las injurias formuladas en contra del Senador Jovino Novoa por su Jefe de Estado. (Boletín N° S 1.589-12)

- **Admisibilidad de acción judicial contra Ministra de Educación.**

Habiéndose dado cuenta del informe correspondiente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento del Senado, se acordó fijar la sesión ordinaria del próximo martes 6 de agosto para el inicio del conocimiento de la solicitud de habilitación para iniciar una acción legal en contra de la Ministra de Educación, Carolina Schmidt Zaldívar.

Miércoles 31:

- **Proyecto de Ley que crea el Ministerio del Deporte.** (Boletín N° 8.085-29).

Se solicitó segunda discusión respecto del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea el Ministerio del Deporte. Con urgencia calificada de "discusión inmediata". Procede efectuar la discusión y votación particular del proyecto en la próxima sesión que celebre el Senado.

El proyecto de ley, iniciado en Mensaje, tiene por objeto fortalecer la institucionalidad pública mediante la creación de un organismo que posea la jerarquía administrativa necesaria para coordinar y promover adecuadamente las políticas deportivas a nivel nacional.

II. CÁMARA DE DIPUTADOS

II.1. TRABAJO EN COMISIONES

1. COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE DERECHO A REUNIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA

- **Objetivos de la sesión:** discutir las conclusiones y proposiciones que contendrá el informe que la comisión rendirá en Sala.
- **Resultados:** se aprobó el informe (seis votos a favor y tres en contra), el que destaca la necesidad de establecer con mayor precisión el derecho a reunión en el orden constitucional y propone la dictación de una ley que derogue el DL 1.086 y establezca cómo se va a ejercer la garantía. La instancia estuvo mandatada por la Sala para investigar los protocolos de las fuerzas de orden y seguridad públicas para controlar protestas sociales; los recursos humanos empleados; la selección del personal de las fuerzas especiales de Carabineros; la legalidad de cierres de calles para prevenir accidentes; el uso de equipamiento para controlar protestas sociales; y las denuncias de abuso en el control

de manifestaciones populares.

Diputado Rodrigo González (Pdte. de la comisión): “dentro de estas modificaciones está, en primer lugar, el establecimiento con mayor precisión del derecho a reunión en el orden constitucional; y la dictación de una ley que derogue el actual decreto dictado durante el período de la dictadura, respecto del cual actúan las fuerzas policiales, que es el DL 1.086, del año 1.983”. “En especial se pide a las fuerzas especiales que se preocupen de proteger el derecho a protesta y las manifestaciones, especialmente de los grupos violentistas que intentan impedir este derecho”.

Diputada María Angélica Cristi: “en vez de dar un apoyo y de velar por darle más recursos y procedimientos para enfrentar la violencia, se cuestiona su quehacer de manera grosera y estoy muy dolida”. Recalcó que nunca pensó que, frente a un hecho tan sensible para el país, como es la forma de enfrentar las manifestaciones públicas que terminan en actos violentos, la Comisión iba a concluir con un perfil tan subjetivo y discrecional, faltando el respeto a las autoridades que vinieron a la instancia a entregar su aporte. Recordó que Carabineros se ha coordinado con el **Instituto de Derechos Humanos** para abordar las manifestaciones públicas y generar nuevos protocolos de operación y tratamiento de los detenidos. Además, la institución creó un Departamento de Derechos Humanos y desarrolla un plan de capacitación del personal para cumplir con los preceptos de los tratados internacionales y los requerimientos de las organizaciones vinculadas a los derechos humanos.

2. COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

- **Resultados:** la comisión escuchó a la Ministra de Educación sobre la propuesta “Proyecto de Inicio de Carrera Docente”, y fijó el calendario de tramitación y las audiencias públicas. La Ministra Schmidt, entregó el detalle de los contenidos que el Ejecutivo desea incorporar como indicación sustitutiva al proyecto de carrera docente. Señaló que el objetivo es avanzar en cinco materias orientadas a los profesionales que deseen ingresar al sector de educación municipal y subvencionada:
 - a. Aumentar las exigencias mínimas para estudiar pedagogía, estableciendo un mínimo de 550 puntos en la PSU o pertenecer al 15% de los mejores alumnos de la promoción del colegio.
 - b. Establecer la evaluación obligatoria para los egresados y que en los casos que una entidad universitaria presente más de un 50% de alumnos calificados como insuficientes, dicho establecimiento deba ofrecer un semestre adicional de nivelación a los alumnos.
 - c. Elevar los montos del salario de ingreso para los docentes, con un estímulo mensual por 4 años, si obtuvieron sobre 600 puntos en la PSU, pertenecen al 30% de los mejores egresados de la carrera o si obtuvieron una buena evaluación en la prueba inicia.
 - d. Para los docentes que ya trabajan en el sector subvencionado, aumentar la asignación de excelencia para nivelarla con el estímulo entregado a los docentes que ingresan al sistema.
 - e. Bajar la proporción de horas lectivas para los docentes, a 70% de horas de clases y 30% para no lectivas.

3. COMISIÓN INVESTIGADORA INE

- **Resultados:** el director subrogante del INE informó ante los miembros de la comisión que no sería responsable permitir el uso de este instrumento cuando sus antecedentes están siendo cuestionados. Eduardo Coyemans reconoció la posibilidad de cifras superiores al 6,9% en el nivel de omisión y confirmó la ejecución de tres investigaciones sumariales relativas a este tema y a aristas relacionadas. Manifestó que el INE no validará el uso del Censo de 2012 hasta que se termine la etapa de revisión técnica por parte de las diversas

instancias internas y externas encargadas de su análisis. Planteó que un censo que tiene mucha omisión puede tener problemas en las estimaciones, pero señaló que dicha información no estará disponible sino hasta el próximo año, una vez que se entreguen los informes las Comisiones Revisoras (interna y externa) y a que se inicie el proceso de conciliación censal, el cual se efectúa en conjunto con el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (Celade). Coeymans comunicó que, en mayo de 2013, se inició el proceso de revisión del Censo, el cual debería concluir entre agosto y septiembre próximos. Asimismo, adelantó que los antecedentes serán analizados por otros institutos de estadísticas internacionales de alto prestigio, tras lo cual se espera, finalmente, tener una publicación corregida en diciembre de 2013. Indicó que los datos manejados hoy señalan que el total de la población censada fue de 15 millones 758 mil personas, en tanto que la población estimada con moradores ausentes es de 583 mil personas. La población estimada por ajuste de vivienda correspondería a 292 mil personas. Insistió en que la cifra de población efectivamente censada podría cambiar luego de la revisión de los métodos de tratamiento de algunas inconsistencias, aunque evaluó que las modificaciones no debieran ser “dramáticas”. Explicó que los cálculos preliminares arrojan un 6,9% de omisión, aunque reconoció que si se toma como referencia la proyección de población calculada sobre la base del Censo de 2002 (17 millones 400 mil personas) y se la compara con el total de personas efectivamente censadas (15 millones 758 mil 929 personas), la cifra podría estar cerca del 10% de omisión. Por último, informó que instruyó tres investigaciones sumariales: por la triangulación de contratos relacionados con asesores del director del INE saliente (Francisco Labbé); por el Censo; y por la filtración de los antecedentes a medios de comunicación.

II.2. TRABAJO EN SALA

Martes 30:

- **Constitución de Comisión Investigadora SENAME**

La Sala acordó que la Comisión de Familia se constituya en Investigadora con el objeto de recabar información y determinar responsabilidades al interior del Servicio Nacional de Menores por los casos de abusos conocidos en el último tiempo por la opinión pública, las condiciones de los hogares de menores donde se han originado las denuncias, el nivel de preparación de los profesionales que allí se desempeñan, las medidas de seguridad adoptadas para prevenir este tipo de situaciones y los planes futuros con respecto a la situación antes descrita de manera de modernizar esta importante institución.

Miércoles 31:

- **Creación de Comisión Especial Investigadora SENAME**

La Sala, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1, letra c), de la Constitución Política de la República y el artículo 297 del Reglamento de la Corporación, aprobó la creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de "analizar, recabar información y concluir en un informe sobre los siguientes actos de Gobierno:

- a) Actuación y reacción del Servicio Nacional de Menores (Sename) en la vulneración de los derechos de los menores que se encuentran en hogares dependientes o sujetos a su fiscalización, como son la negación de alimentos, de asistencia médica, de vestuario y de educación, entre otras.
- b) Situación de los centros u hogares de menores dependientes o sujetos a la fiscalización del Sename.
- c) Evaluar y ponderar las irregularidades que arrojó el estudio titulado “Proyecto de levantamiento y unificación de información referente a niños, niñas y adolescentes en el sistema residencial de Chile”, realizado por el Poder Judicial, la Unicef y el Sename.
- d) Establecer y evaluar la actuación y reacción de otros órganos de la administración del Estado involucrados o intervinientes en los mismos hechos referidos, así como en el sistema nacional de

adopciones.

e) Investigar acerca de las responsabilidades del Sename y de los demás órganos de la administración del Estado que debieron velar y fiscalizar en lo referente a los hechos descritos.

f) Remitir sus conclusiones, una vez aprobadas, a los órganos administrativos y jurisdiccionales que correspondan, tales como tribunales de justicia, Contraloría General de la República y el Consejo de Defensa del Estado, proponiendo las medidas pertinentes.

Para el cumplimiento del propósito la Comisión Especial deberá rendir su informe en un plazo no superior a 180 días y para el desempeño del mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional"

- **Proyecto de Ley, iniciado en Mensaje que Fortalece el Resguardo al Orden Público.**
Boletín N° 7975-25

Primer trámite constitucional. Informe de las Comisiones de Seguridad Ciudadana y Drogas, y de Constitución, Legislación y Justicia.
Pendiente.

(Ver **acta de sesión**)

PROYECTOS DE LEY INGRESADOS DURANTE LA SEMANA

Lunes 29:

- Proyecto de ley que Modifica ley N°18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile, para establecer la medida de control preventivo de identidad. **Boletín N° 9036-07**

Martes 30:

- Proyecto de ley que Modifica ley N° 17.798, sobre control de armas, con el objeto de tipificar y aumentar penas por uso, colocación o detonación de artefactos explosivos. **Boletín N° 9035-02**
- Proyecto de Ley que Reajusta monto del ingreso mínimo mensual. **Boletín N° 9037-05**
- Proyecto de ley que Establece un sistema proporcional de elección de los parlamentarios y, reduce los quórum de aprobación de las normas constitucionales y legales. **Boletín N° 9038-07**
- Proyecto de ley que Modifica ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, que reestructura los distritos y circunscripciones electorales y, dispone un nuevo mecanismo de elección. **Boletín N° 9039-07**

Jueves 1:

- Proyecto de Ley que Modifica la ley N° 19.253, sobre normas de protección, fomento y desarrollo de los indígenas, estableciendo dieta para los Consejeros Nacionales de la

CONADI y para los Comisionados de la CODEIPA que indica. **Boletín n° 9041-3**

- Proyecto de ley que Modifica el Código Penal en lo referente a la violación de menores.
Boletín N° 9044-07

Los textos, imágenes, videos y audios contenidos en el Boletín INDH se preparan a través de la información obtenida de las páginas web del Senado (www.senado.cl), Cámara de Diputados (www.camara.cl) y Biblioteca del Congreso Nacional (www.bcn.cl). Las Minutas adjuntas son elaboradas por el INDH o por organismos públicos y privados que asisten a las Comisiones Parlamentarias, en cuyo caso se identifica al organismo emisor.